



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

1 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

**PAOLA TENORIO
ADAME
DIPUTADA FEDERAL**



INDICE

PRESENTACION Y FUNDAMENTO LEGAL

TRABAJO LEGISLATIVO (INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO)

TRABAJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

TRABAJO EN COMISIONES

GRUPOS DE AMISTAD

ATENCION CIUDADANA



PRESENTACION Y FUNDAMENTO LEGAL

Con este primer informe de labores legislativas, es grato para mí y nuevamente un gran honor plasmar y reportar ante todos ustedes este primer informe de actividades, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Con esta importante encomienda y gracias a la confianza de todos los ciudadanos de Angel R. Cabada, Catemaco, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Hueyapan de Ocampo, Mecayapan, Pajapan, Sotepan y Tatahuicapan de Juárez municipios correspondientes al distrito XIX Electoral Federal del Estado de Veracruz mismo que dignamente me enorgullece representar.

Esta gran encomienda me permite llevar los municipios que represento el segundo piso de la cuarta transformación comenzando por el sector público que ha sufrido un deterioro considerable a lo largo de los años. Las políticas económicas implementadas por gobiernos con ideologías neoliberales han impactado negativamente en la capacidad de servicios en instituciones públicas, beneficiando solo a unos cuantos. Es necesario analizar y cambiar las consecuencias que han dejado los gobiernos neoliberales y diseñar estrategias de reconstrucción y fortalecimiento del sector público.

Me alegra enormemente formar parte de la LXVI Legislatura de la “Soberanía y Justicia Social” “2025 Año de la mujer indígena” es imperativo que se fortalezcan los mecanismos que garanticen la justicia en todos los ámbitos, desde lo económico hasta lo social. Debemos de impulsar políticas públicas que protejan a los sectores más vulnerables de la sociedad. Asimismo, es crucial que la soberanía nacional se defienda ante cualquier injerencia externa y como dijo nuestra Presidenta de México Claudia Sheimbaum Pardo si a la colaboración, pero no a la subordinación.

TRABAJO LEGISLATIVO (INICIATIVAS Y PRESENTADAS)

- 1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras. Contemplar como protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, la prevención y detección de las enfermedades consideradas enfermedades raras. Considerar la creación de la Comisión Nacional de Enfermedades Raras que promoverá el estudio, prevención, investigación y divulgación de las enfermedades raras. Establecer el Registro Nacional de Enfermedades Raras.
- 2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. Establecer que, el Salario mínimo no será reemplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria, ni sustituido, ni reservado, ni compensado mediante comisiones, propinas o cualquier otra forma de contraprestación adicional.
- 3 Proyecto de decreto que expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Crear un nuevo ordenamiento jurídico que tiene por objeto por establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de otorgamiento de permisos para descargas de aguas de uso acuícola. Agregar que tratándose de concesiones para uso acuícola no se requerirá solicitar conjuntamente con la concesión el permiso de descarga de aguas residuales, siempre que en la solicitud se asuma la obligación atender las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que correspondan.
- 5 Proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo y los artículos 5a fracción XIX y 235 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos para los pescadores. Incluir en las personas trabajadoras del campo a las pesqueras incluidas las realizadas por los buzos pescadores.
- 6 Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de vigilancia e inspección. Incluir a la Secretaría de Marina para ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola.

TRABAJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

En la LXVI legislatura se crearon importantes leyes dentro de las cuales destacan las siguientes:

- Reforma de los artículos 4y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de conservación y protección de los maíces nativos.
- Reforma a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral.
- Reforma al segundo párrafo del artículo 19 y adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.
- Reforma del párrafo décimo del artículo 25 y de la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización.
- Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Expedición del Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma a los artículos 53 y 57 quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de facultades y atribuciones de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados.
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de lenguaje inclusivo y optimización de trámites y procedimientos parlamentarios.
- Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo.
- Reforma a la Ley del INFONAVIT y a la Ley Federal del Trabajo en materia de vivienda con orientación social.
- Reforma a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Reforma a la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Expedición de la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de

Energía; y se reforman la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Expedición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforma la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de la Economía Social y Solidaria y la Ley General de Sociedades Cooperativas.
- Reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Expedición de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- Reforma a la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.
- Reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- Reforma a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Ley de Vías Generales de Comunicación, y Ley General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.
- Reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros.
- El 5 de febrero de 2025 se aprobó el listado del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal de las personas aspirantes que resultaron insaculadas para los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistradas y magistrados de las Salas Regionales del TEPJF, magistradas y magistrados de Circuito, y jueces y juezas de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

TRABAJO EN COMISIONES

❖ Comisión de Pesca:



- ✓ **Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.** Prever apoyo por parte de la Secretaría a personas que se dediquen a realizar trabajos de pesca y acuícola en cuanto a su sustento durante la temporada de veda y en el caso en que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre que imposibilite su desarrollo total o parcial. Promover la capacitación constante y el acceso a créditos a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas operadas por mujeres.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 80. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.** Agregar que corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural proponer al titular del Ejecutivo Federal el presupuesto destinado al sector pesca y acuicultura, que deberá incluir también sembrando vida en el mar.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma la fracción XLI y adiciona una nueva fracción XLII recorriéndose la actual XLII para quedar como XLIII del artículo 80. de Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.** Contemplar las acciones y programas para asegurar que los jornaleros agrícolas y pesqueros tengan acceso efectivo a la seguridad social.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.** Impulsar el uso exclusivo de artes de pesca biodegradables y sostenibles, el uso de materiales biodegradables en artes de pesca y la adopción de tecnologías innovadoras y sostenibles. Restringir el uso de materiales plásticos no biodegradables para garantizar la conservación de los ecosistemas

marinos dentro de las zonas de captura y cultivo. Añadir que la investigación científica y tecnológica en pesca y acuicultura, promoverá el desarrollo e implementación de nuevas artes y métodos de pesca selectivos, fabricados con materiales con el menor impacto posible sobre los ecosistemas marinos.

- ✓ **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.** Añadir que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizará acciones tendientes a promover un apoyo a las personas que realizan trabajo pesquero y acuícola para su sustento en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre que imposibilite su desarrollo total o parcial; y fomentar la capacitación constante y el acceso a créditos a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas operadas por mujeres.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el propósito de ampliar el número de pescadores y acuicultores beneficiados con el componente Bienpesca.** Ampliar el número de pescadores y acuicultores, beneficiarlos, aunque no estén necesariamente integrados al sistema cooperativo o ligados a permisionarios.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 80. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de armonización con la reforma constitucional de bienestar para el apoyo a pescadores.** Incluir la facultad de Coordinar el censo y entrega del apoyo anual y directo a pescadores de pequeña escala.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 80. De la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el propósito de profundizar medidas para la sustentabilidad y sostenibilidad pesquera.** Incluir en las facultades de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de proponer al titular del Ejecutivo federal el presupuesto destinado al sector pesca y acuicultura, que deberá incluir el programa sembrando vida en el mar.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de vigilancia e inspección.** Incluir a la Secretaría de Marina para ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma la fracción LXI, y se adiciona una nueva fracción LXII recorriéndose la actual LXII para quedar como LXIII, todas del artículo 80 de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.** Añadir que corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural promover acciones y programas para

favorecer que las personas jornaleras agrícolas y pesqueras tengan acceso efectivo a la seguridad social.

- ✓ **Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.** Contemplar como objeto de la ley, establecer mecanismos para garantizar la participación equitativa de mujeres en todas las fases de la actividad pesquera y acuícola. Diseñar políticas públicas y acciones afirmativas que garanticen la inclusión y participación de mujeres en la pesca y acuicultura, asegurando su acceso a recursos financieros, capacitación y representación en los órganos de decisión del sector.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.** Agregar las definiciones de Comunidades pesqueras y Pesca ribereña. Establecer que la captura y aprovechamiento de las especies de escama, túnidos y calamar, se realizará exclusivamente mediante la pesca ribereña. Imponer multa equivalente de 10,001 a 30,000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien realice actividades de pesca comercial de las especies de escama, túnidos y calamar, en contravención a la Pesca ribereña.
- ✓ Por el que se exhorta a la SADER, a través de la CONAPESCA, a instalar una Oficina Regional en el estado de Yucatán.
- ✓ Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

❖ Comisión de Hacienda y Crédito Público:



- ✓ **Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.** Establecer que los ingresos relacionados con los objetos sociales de las empresas de participación estatal mayoritaria, sectorizadas a la Secretaría de la Defensa Nacional, deberán aportarse por la citada dependencia al fideicomiso público federal sin estructura. Indicar que la SEDENA fungirá como unidad responsable para que, por conducto del referido fideicomiso, se realicen los pagos referidos obtenidos de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos.



- ✓ **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Derechos.** Agregar el otorgamiento a las comunidades con actividad minera, la posibilidad de acceder a bienes y servicios públicos que atiendan las problemáticas socio ambientales que se viven a nivel local, a través del aprovechamiento de recursos provenientes de la extracción.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Derechos, en materia de cobro de derechos por debajo de la inflación.** Mantener por debajo de la inflación la cuota de los derechos. Especificar que, en caso de que haya sufrido modificaciones en su cuota durante el transcurso del ejercicio fiscal, si fuese aumento ésta deberá ser en todo momento no mayor a la inflación registrada hasta ese periodo.
- ✓ **Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.** Realizar medidas encaminadas a optimizar la prestación de estos servicios públicos y conceder en las mejores condiciones el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación, que implican también

el reconocimiento y actualización de los derechos por servicios y uso de bienes. Proponer descuentos y modificar las cuotas por el acceso a Áreas Naturales Protegidas, a fin de que reflejen un valor más cercano al impacto real que representa el uso de estos bienes de dominio público de la Nación. fomentar la visita a estas áreas, al hacerlo extensivo a los connacionales y extranjeros residentes en el país. Eliminar la invisibilidad histórica y cultural de dichos pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, materializando sus derechos como parte de la composición pluricultural de la Nación. Exentar a los pueblos y comunidades afromexicanas del pago de derechos por diversos servicios en materia de telecomunicaciones. Implementar medidas tendientes a promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, a fin de asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, así como al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Actualizar el listado de los municipios para incorporar o dar de baja a aquellos que han presentado modificaciones en su territorio, respecto de los bienes de dominio público lo que permitirá llevar a cabo una mejor administración, cuidado, limpieza y conservación de los bienes. Mejorar la prestación de los servicios en el Instituto Nacional de Migración (INM), siendo uno de ellos el análisis y revisión documental que se requiere para la expedición de la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, por lo que los extranjeros que ingresan a México a bordo de buques de crucero en travesía internacional deberán cubrir el pago de derechos y destinar los ingresos generados del derecho por la expedición de la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, que ingresen al país con fines turísticos al fideicomiso público federal. Contribuir al fortalecimiento de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población. Eliminar la solicitud de concesiones como supuesto de causación del derecho y en su lugar establecer que el pago de derechos se actualiza por la expedición del título de concesión minera que deberá ser entregado a quien obtenga el fallo del concurso de licitación pública correspondiente por haber ofertado las mejores condiciones para ello. Precisar la proporción de la distribución de los recursos derivados del derecho por el uso, goce o explotación de aeropuertos federales, que

se destinan a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, tomando como base elementos técnicos relacionados con la conformación de los sistemas aeroportuarios. Destinar el 60 por ciento de los recursos derivados del derecho por el uso de aeropuertos federales a la Secretaría de la Defensa Nacional y el 40 por ciento a la Secretaría de Marina. Excluir a las Federaciones constituidas de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y en razón de que la cuota es diferente a la utilizada para determinar la cuota mínima de las demás entidades financieras que también prevén cuotas mínimas es de subrayar que para este tipo de instituciones no se establece una cuota mínima fija para el pago del derecho. Conservar dentro del beneficio fiscal a las bolsas de valores sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que puedan optar por efectuar el pago de los derechos por concepto de inspección y vigilancia, en una cantidad equivalente en moneda nacional que resulte de multiplicar 1 por ciento por su capital contable, en sustitución de los derechos previstos en dicha disposición. Apoyar a las familias mexicanas y salvaguardar el derecho de la población al acceso a las telecomunicaciones para que las cuotas de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento del espectro radioeléctrico, relacionadas con los servicios de las telecomunicaciones móviles, no se actualicen por inflación. Optimizar la recaudación de derechos y asegurar su correcta aplicación en el desarrollo de proyectos estratégicos para el país e instruya a la empresa de participación estatal mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V., para que lleve a cabo la extinción del fideicomiso público de administración y pago sin estructura orgánica llamado Fideicomiso del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

- ✓ **Proyecto de decreto Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.** Para el ejercicio fiscal de 2025, la Federación prevé percibir ingresos por 9,302,015.8 millones de pesos, provenientes de los siguientes conceptos: impuestos 5,297,812.9; cuotas y aportaciones de seguridad social 603,077.9; contribuciones de mejoras 38.8; derechos 137,500.5; productos 13,707.1; aprovechamientos 223,166.3; ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos 1,500,579.0; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones 279,766.8; ingresos derivados de financiamientos 1,246,366.5 (cantidades estimadas en millones de pesos). Autoriza al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 1 billón 580 mil millones de pesos, para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

- ✓ **Proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de la Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Sustituir la denominación de la Ley de Hidrocarburos por la Ley del Sector Hidrocarburos. Trasladar, las funciones enlistadas en la Ley, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos a la Secretaría de Energía. Incorporar las definiciones de Área Unificada, Condición Base y asociación en participación. Establecer que el Estado Mexicano percibirá ingresos a través del impuesto sobre la renta por las actividades que realicen los Participantes de Asignaciones para Desarrollo Mixto, y por Área Unificada. Aumentar de 15 a 20 días el plazo en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deba publicar el reporte donde se establezcan los rangos de valores de los términos económicos que considerará incluir en las bases de licitación de los Contratos para la Exploración y Extracción, la actualización de los parámetros de cálculo que, conforme a los ajustes estructurales del mercado de hidrocarburos, así como las actualizaciones necesarias en materia de ingresos sobre hidrocarburos aplicables al año correspondiente. Reemplazar las referencias de empresas productivas del Estado por empresas públicas del Estado. Cambiar la denominación del derecho por la utilidad compartida por el de derecho petrolero para el bienestar. Establecer las tasas para el pago del derecho petrolero para el bienestar, así como las fechas en que deberá ser pagado. Eliminar el derecho de extracción de hidrocarburos, y el derecho de exploración de hidrocarburos. Sustituir regiones por áreas. Instruir a los Asignatarios a presentar ante la SHCP un reporte trimestral de las inversiones, costos y gastos que se hayan realizado durante el ejercicio de que se trate por cada campo de Extracción de Hidrocarburos, en los meses de abril, julio, octubre y enero del año que corresponda.

- ❖ Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:
 - ✓ Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por el que se aprueba la designación del Auditor Externo del Banco de México realizada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.



GRUPOS DE AMISTAD

En la LXVI Legislatura se ha fomentado la instalación de diversos Grupos de Amistad con el propósito de fomentar la cooperación y el intercambio de información entre legisladores para atender las necesidades compartidas por ambas naciones como son acuerdos culturales, educativos y de intercambio de información sobre procesos legislativos fortaleciendo así la cooperación internacional, engrandeciendo nuestras naciones y enalteciendo nuestras tradiciones culturales

❖ Grupo de amistad Estado de Kuwait:

Reunión con el Embajador de Kuwait en México, Salah Suleiman Al-Haddad. Dialogamos sobre las oportunidades de cooperación bilateral y el fortalecimiento de los lazos diplomáticos, económicos y culturales entre ambas naciones, agradezco al Embajador por su disposición al diálogo y su interés en seguir construyendo puentes de entendimiento y colaboración. Este tipo de acercamientos son fundamentales para avanzar en una agenda internacional basada en el respeto, el desarrollo y la paz.



ATENCION CIUDADANA

En el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su fracción XV señala:

Artículo 8. 1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

XV. Mantener un vínculo permanente con sus representados, a través de una oficina física y/o virtual de enlace legislativo en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo.



Con base en tal disposición, se instaló la Oficina de Enlace Legislativo a mi cargo y representación en Calle 20 de Noviembre Oriente #316, Centro, C.P. 95700 San Andrés Tuxtla, Veracruz. Desde la LXVI legislatura esta Oficina de Enlace atiende peticiones y lleva a cabo diversas actividades siempre en beneficio de la ciudadanía del XIX Distrito Electoral Federal de Veracruz, mismo que comprende los municipios de Angel R. Cabada, Catemaco, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Hueyapan de Ocampo, Mecayapan, Pajapan, Soteapan y Tatahuicapan de Juárez.

1. En la oficina de enlace se brinda información y orientación sobre los distintos programas sociales, así como el canalizar a los ciudadanos a la dependencia que corresponde de acuerdo con la necesidad de cada individuo así mismo se apoya en los problemas burocráticos que puedan surgir al momento de solicitar dicho programa social.



2. Se brindan asesorías jurídicas relacionadas a procesos civiles, mercantiles, laborales, agrarios, entre otros.



3. Canalizamos personas a los hospitales o médicos dependiendo del padecimiento médico que aqueje a la persona, así como dar seguimiento hasta que se atienda correctamente al paciente y mejore su condición médica.



4. Gestión para el otorgamiento y posterior donación de equipo ortopédico como son bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas entre otros equipos.



5. Donación de diversos materiales de construcción en beneficio de varias escuelas del distrito XIX, así como pintura para mejorar el aspecto físico de los inmuebles educativos que después de la pandemia y el abandono de estos se deterioraron.



6. Se entregaron diversos juguetes a las niñas y niños de mi distrito en fechas importantes, esto con el fin de llevar un poco de alegría a esos pequeños que son el futuro de nuestro México.



7. Se llevan a cabo la entrega de regalos a mujeres, hombres, jóvenes y niños en fechas conmemorativas.



8. Se apoyo con tramites funerarios, así como la adquisición y gestión de los féretros, también el traslado de cuerpos de familiares que desafortunadamente murieron en otro estado y en ocasiones otro país.